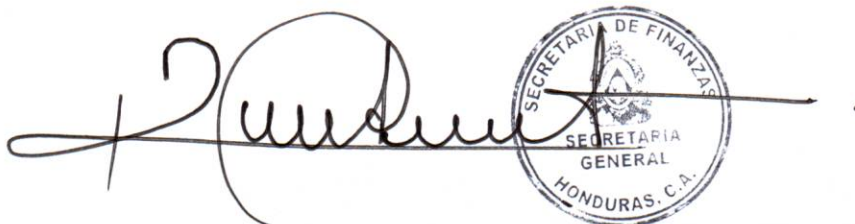




CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **OSMAR JOSÉ ALMENDAREZ ÁVILA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **LÁCTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (LACTHOSA)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-803-2022** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARIA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "SE PRESENTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE SE TRAMITA BAJO EXPEDIENTE: SG-RAS-803-2022..."**, presentado por el abogado **OSMAR JOSÉ ALMENDAREZ ÁVILA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **LÁCTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (LACTHOSA)**. **EN CONSECUENCIA: 1) Se INADMITE** el escrito presentado por el abogado **OSMAR JOSÉ ALMENDAREZ ÁVILA**, en vista de que, no ostenta con la facultad legal para poder desistir según lo estipulado en la Carta Poder de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), que corre agregada a tomo dos (2) del folio doce (12) al trece (13) del expediente administrativo No. 361-22-12000-60. **2) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal que en derecho corresponda. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL"**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA